

## DIRECCION DE INVESTIGACION

### BASES

### INCENTIVO POR PUBLICACIONES AÑO 2018

La Dirección de Investigación de la Vicerrectoría Académica, presenta las Bases para acceder al **Incentivo por Publicaciones, año 2018**, las cuales describen los principales antecedentes, requisitos y procedimiento para acceder al estímulo establecido en el actual Reglamento sobre Políticas de Incentivos a la Investigación de la Universidad Central de Chile<sup>1</sup>.

#### 1. Antecedentes Generales

El incentivo por publicaciones tiene por objetivo estimular la producción de publicaciones indexadas, a través de la entrega de un beneficio económico por cada publicación del **año 2017 y año 2018** realizada por docentes, investigadores, investigadores asociados y académicos de la Universidad Central de Chile, que se encuentren indexadas en Web of Science (WoS, ex-ISI), Scopus o en la colección SciELO Chile, y que hayan reconocido en ellos su afiliación a la "Universidad Central de Chile".

Los montos de incentivo se definirán acorde al presupuesto disponible y el total de publicaciones que cumplan con los requisitos para recibir incentivo.

Según el tipo de documento, se cancelará el monto que resulte al aplicar la fórmula que se describe en la tabla siguiente, sin sobrepasar los montos máximos allí indicados.

Tipo de Documento según Indexación	Monto Bruto (\$)	Monto Bruto Máximo (\$)
<b>WoS</b>		
Article, Review	$X$	1.500.000
Correction, Correction Additional, Discussion, Editorial Material, Item about an Individual, Letter, Music Score, Music Score Review, News Item, Note, Poetry, Reprint, Script, Software Review	$\frac{1}{2} * X$	750.000
<b>Scopus</b>		
Article, Review	$X$	1.500.000
Conference paper, Editorial, Erratum, Letter, Note, Short survey	$\frac{1}{2} * X$	750.000



<sup>1</sup> Resolución N°1384/2017.

SciELO Chile		
Artículo original, Revisión	$\frac{1}{5} * X$	300.000
Comunicación Breve, Actualización, Informe Técnico, Nota, Reseña, Punto de Vista, Metodología, Cartas, Entrevista, Editorial, Informe de Caso, Comentarios, Anexo, Anuncio, Resumen	$\frac{1}{10} * X$	150.000

## 2. Requisitos para Acceder al Incentivo

Los requisitos para acceder a este beneficio son los siguientes:

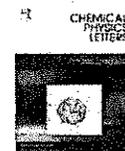
- Ser docente jornada (completa o media jornada), docente por hora, docente asociado, investigador, investigador asociado o académico de la Universidad Central de Chile al momento de la postulación y al pago del incentivo.
- Ser autor o coautor de una publicación indexada a WoS (ex-ISI), Scopus o SciELO Chile, **año 2017 o año 2018**.
- Expresar en la publicación la siguiente afiliación o adscripción en forma correcta y explícita: **“Universidad Central de Chile”**.
- Enviar la publicación, original o copia en formato impreso, junto con el “Formulario de Solicitud de Incentivo de Publicaciones” correspondiente, a la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría Académica. También, es necesario hacer llegar una copia digital de la publicación en formato .pdf al mail [investigacion@ucentral.cl](mailto:investigacion@ucentral.cl).

## 3. Consideraciones Generales

Acorde a las bases del concurso 2018, solo podrán acceder al incentivo aquellas publicaciones indexadas en Web of Science, Scopus o SciELO Chile, **año 2017<sup>2</sup> y año 2018**. A modo de ejemplo, las siguientes publicaciones cumplen los requisitos para solicitar el incentivo por publicación, año 2017 y año 2018, respectivamente.

<sup>2</sup> Solo podrán optar a este incentivo, aquellas publicaciones del año 2017 que no fueron beneficiadas en el Concurso de Incentivos por publicaciones 2017. Esta información será validada por la Dirección de Investigación.





Research paper

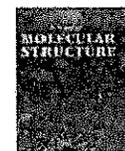
## Spin-orbit effects on magnetically induced current densities in the $M_4^2$ (M = B, Al, Ga, In, Tl) clusters



Luis Alvarez-Thon<sup>a,\*</sup>, Wilson Caimanque-Aguilar<sup>b</sup>

<sup>a</sup>Universidad Central de Chile, Toesca 1783, Santiago, Chile

<sup>b</sup>Instituto de Física y Astronomía, Universidad de Concepción, Concepción, Ph.D. Program in Molecular Physics, Universidad de Concepción, Concepción 4180000, Chile



## Influence of the anion nature and alkyl substituents in the behavior of ionic liquids derived from phenylpyridines



Paulina Dreyse<sup>a,\*</sup>, Antonia Alarcón<sup>a</sup>, Antonio Galdámez<sup>b</sup>, Iván González<sup>c,d</sup>, Diego Cortés-Arriagada<sup>e</sup>, Francisco Castillo<sup>d</sup>, Andy Mella<sup>f</sup>

<sup>a</sup>Departamento de Química, Universidad Técnica Federico Santa María, Avenida España 1680, Valparaíso, Casilla 2390123, Chile

<sup>b</sup>Departamento de Química, Universidad de Chile, Las Palmeras 2265, Valdivia, Chile

<sup>c</sup>Instituto de Ciencias de la Salud, Universidad Central de Chile, Lord Cochrane 417, Santiago, Chile

<sup>d</sup>Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Chile, Alameda Machoan 1300, Santiago, Chile

<sup>e</sup>Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación, Universidad Tecnológica Metropolitana, Ignacio Walker 2409, PO Box 894957, San Joaquín, Santiago, Chile

<sup>f</sup>Departamento de Física, Facultad de Ciencias Exactas y Matemáticas, Universidad de Chile, Blanco Encalada 2008, Santiago, Casilla 487-3, Chile

La solicitud de incentivo y posterior pago, son independientes de los recursos de la investigación que dio origen a la publicación.

En el caso de las publicaciones que tienen más de un autor de la Universidad Central de Chile, el monto del incentivo se reparte en partes iguales según la cantidad de coautores o acorde a lo descrito en el numeral 3 del Formulario de Solicitud de Incentivos por Publicaciones.

Los autores UCEN no podrán contar con más de 2 afiliaciones en las publicaciones (por ejemplo: Universidad Central de Chile y otra Institución patrocinante). Por tanto, toda solicitud de incentivo presentada por investigador, que indique en su publicación más de 2 afiliaciones, será automáticamente rechazada por el Comité de Evaluación y Selección.



Las publicaciones, para dar origen al incentivo, no pueden haber sido publicadas simultánea, anterior ni posteriormente bajo una identificación distinta a la que se presenta para este beneficio de la Universidad Central de Chile.

Es responsabilidad del autor velar para que los editores de la revista en que se publica envíen de forma correcta y oportuna los antecedentes de su publicación a las bases de Web of Science, Scopus o a SciELO Chile, según sea el caso.

La UCEN no hará devolución de los antecedentes de las postulaciones recibidas, ni estas podrán sufrir modificaciones o incorporar nuevos antecedentes o documentos una vez enviada la postulación a este incentivo.

Los investigadores asociados a la Universidad Central de Chile, reconocidos acorde a la Resolución No. 3432/2015, podrán optar a un incentivo **máximo anual de \$7.500.000**, respecto de la publicación de Artículos WoS o Artículos Scopus.

No podrán optar al estímulo por publicación indexada en Web of Science, Scopus o en la colección SciELO Chile, los docentes jornada (completa o media jornada), docentes por hora, docentes asociados, investigadores, investigadores asociados o académicos, que tienen compromisos pendientes con la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría Académica (informes, rendiciones, cumplimiento de convenios asociados a concursos anteriores), o situaciones pendientes con la Dirección de Finanzas (fondos por rendir, deudas de proyectos o licitaciones), Dirección de Recursos Humanos (vigencia laboral), Fiscalía (procesos de Comité de Ética interno u otros, sean estos internos o externos), o similares situaciones que la Universidad conozca respecto de instituciones externas que apoyan proyectos de investigación, como Conicyt, Corfo, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, entre otras.

No se financian participaciones de docentes jornada que tienen compromisos pendientes con la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría Académica (informes, rendiciones, cumplimiento de convenios asociados a concursos anteriores), o situaciones pendientes con la Dirección de Finanzas (fondos por rendir, deudas de proyectos o licitaciones), Dirección de Recursos Humanos (vigencia laboral), Fiscalía (procesos de Comité de Ética interno u otros, sean estos internos o externos).

#### 4. Procedimiento de Solicitud y Entrega del Incentivo

El Fondo de Incentivo de Publicaciones, para el año 2018 operará de la siguiente forma:

- a) Se recibirán formularios de postulación entre el **jueves 15 de marzo de 2018 y el miércoles 26 de septiembre de 2018, a las 18.00 horas.**
- b) El solicitante debe entregar el Formulario completo (disponible online) y la publicación (original o copia) en formato impreso, en un sobre cerrado a nombre de la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría Académica, en las Oficinas de dicha unidad, Casa Central



(Toesca 1783, piso 2) y adicionalmente, debe enviar la versión digital de la publicación, al mail [investigacion@ucentral.cl](mailto:investigacion@ucentral.cl).

- c) Los antecedentes recibidos se someten a revisión para aprobación o rechazo de la Solicitud de Incentivo por Publicaciones, por un Comité de Evaluación y Selección. Este Comité está conformado por el Vicerrector Académico, el Director de Postgrado y Educación Continua y el Director de Investigación de la Universidad. Posteriormente, se notifica la decisión al beneficiario.
- d) La Dirección de Investigación tramitará el pago de las solicitudes aprobadas, durante el mes de octubre de 2018.
- e) Cualquier controversia no contemplada en estas bases, será resuelta por el Comité de Evaluación y Selección.

#### **5. Condiciones de Pago del Incentivo**

El monto del incentivo es por publicación, no por número de autores de la Universidad Central de Chile que ésta incluye. Por lo tanto, se entrega el monto que corresponda a los autores de la Universidad Central en partes iguales o acorde a lo descrito en el Formulario de Solicitud de Incentivos por Publicaciones. En el caso de estar contratado bajo la modalidad de prestación de servicios, cada uno de los autores debe entregar la boleta de honorarios con el monto correspondiente para poder acceder al beneficio. En el caso de los beneficiarios con vínculo laboral, el incentivo adjudicado se agrega a sus remuneraciones.

El pago del incentivo al autor(es), se efectuará durante los 30 días siguientes a la tramitación administrativa de dicho pago, que realiza la Dirección de Investigación.



DIRECCION DE INVESTIGACION

FORMULARIO DE SOLICITUD

INCENTIVO POR PUBLICACIONES  
AÑO 2018

Para acceder al beneficio, debe completar el formulario con la información que se solicita a continuación:

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: (*)	
RUT: (*)	
Facultad o VRA: (*)	
Correo Electrónico: (*)	
Modalidad contratación UCEN: (*) Señale si es indefinido, honorarios, etc.	

2. DATOS COAUTORES UCEN (agregar tantas tablas como corresponda)

a) Coautor 1

Nombre: (*)	
RUT: (*)	
Facultad / VRA: (*)	
Correo Electrónico: (*)	
Modalidad contratación UCEN: (*) Señale si es indefinido, honorarios, etc.	

b) Coautor 2

Nombre: (*)	
RUT: (*)	
Facultad / VRA: (*)	
Correo Electrónico: (*)	
Modalidad contratación UCEN: (*) Señale si es indefinido, honorarios, etc.	



(\*): Información obligatoria a completar.

## DIRECCION DE INVESTIGACION

3. DISTRIBUCIÓN DEL MONTO SOLICITADO (completar esta sección solo si la publicación tiene más de 1 autor con afiliación UCEN). Esta sección debe estar acorde a lo descrito en el numeral 2.

Nombres Autores con afiliación UCEN: (*)		Porcentaje del monto solicitado (%)
Autor UCEN 1		
Autor UCEN 2		
Autor UCEN 3		
Autor UCEN 4		
Autor UCEN 5		

4. ANTECEDENTES DE LA PUBLICACION CON LA QUE SOLICITA EL INCENTIVO

<b>Tipo de Documento: (*)</b>	Identificar tipo de documento (Ejemplos: Article, Review)	
<b>Título de la Publicación: (*)</b>		
<b>Año de publicación: (*)</b>		
<b>Nombre Revista o similar: (*)</b>		
<b>Indexación: (*)</b> <i>Señalar con una X la categoría que corresponda.</i>	WoS	
	Scopus	
	SciELO Chile	
<b>ISSN :</b> <i>Señalar código según corresponda.</i>	Papel:	
	Electrónico:	
<b>Volumen y N°: (si corresponde)</b>		
<b>DOI o URL publicación (si existe):</b>		

¿Adjunta copia impresa y digital de la publicación identificada anteriormente?. Recuerde que es un requisito necesario para acceder a este beneficio.

### 5. DECLARACION DE VERACIDAD Y ACEPTACION

Mediante el presente declaro que:

- He leído y acepto las Bases para la entrega de este incentivo.
- Los datos entregados en este formulario son verídicos.
- La publicación sujeta a este beneficio, no ha sido publicada simultánea, anterior, ni posteriormente bajo una identificación distinta.

Nombre y Firma de todos los autores  
con afiliación UCEN



(\*): Información obligatoria a completar.